



## ACUERDO NÚMERO PDH-020-2023

### EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

#### CONSIDERANDO

-I-

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto número 54-86 del Congreso de la República y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, el Procurador es un Comisionado del Congreso de la República para la Defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, así como en los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala, y que su actuación no está supeditada a Organismo, Institución o funcionario alguno, debiendo actuar con absoluta independencia.-

#### CONSIDERANDO

-II-

Que de conformidad con el artículo 14, literal k) del Decreto 54-86 del Congreso de la República y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, el Procurador tiene la función de organizar la Procuraduría de los Derechos Humanos y regular su funcionamiento interno, el Acuerdo número SG-084-2020 del Procurador de los Derechos Humanos, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos, establece los niveles de organización y funcionamiento de las Unidades institucionales; y, el Acuerdo SG-098-2020, Manual de Organización y Funciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos, es un instrumento administrativo, que constituye una herramienta de gestión institucional para la Procuraduría de los Derechos Humanos; por medio del cual, se establecen los objetivos y funciones de las Unidades; siendo de apoyo administrativo, el cual presenta una visión de conjunto de la institución, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos.-

1

12 avenida, 12-54, zona 1  
Guatemala, Ciudad, C.A

(502) 2424 1717

pdh@pdh.org.gt

www.pdh.org.gt

Denuncias al:

1555

@PDHgt

## **CONSIDERANDO**

-III-

Que por medio del Acuerdo PDH-018-2023 del Procurador de los Derechos Humanos, se aprobó la modificación de asignaciones presupuestarias por la cantidad de Cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil quetzales con 00/100 (4.358,000.00); sin embargo, por error en el apartado del "POR TANTO:" se citó entre otras disposiciones, lo establecido en el Acuerdo PDH-004-2022 del Procurador de los Derechos Humanos, que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio año dos mil veintidós, siendo lo correcto citar el Acuerdo PDH-001-2023 del Procurador de los Derechos Humanos, mediante el cual, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés. En consecuencia, se hace necesario emitir el instrumento que legalmente corresponde. -

## **PORTANTO:**

Con base en lo considerado; los artículos: 274 y 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 8, 13 y 14 de Decreto Número 54-86 del Congreso de la República de Guatemala y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos; Acuerdo Número SG-084-2020 del Procurador de los Derechos Humanos y su modificación, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos y Acuerdo Número SG-098-2020 del Procurador de los Derechos Humanos, Manual de Organización y Funciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos. -

## **ACUERDA:**

### **ACLARACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO PDH-018-2023**

**ARTÍCULO 1. OBJETO.** El presente tiene por objeto aclarar una de las normas citadas como base jurídica del apartado identificado "POR TANTO:" del Acuerdo PDH-018-2023 del Procurador de los Derechos Humanos. -

**ARTÍCULO 2. DE LA ACLARACIÓN.** Se aclara que la disposición que corresponde citar en el apartado del "POR TANTO:" del Acuerdo PDH-018-2023, es el Acuerdo PDH-001-2023 del Procurador de los Derechos Humanos, por medio del cual, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente al año dos mil veintitrés y no como erróneamente se consignó. -



**ARTÍCULO 3. RATIFICACIÓN.** Con excepción de la Aclaración descrita en el artículo anterior, se ratifica el resto del contenido del Acuerdo Número PDH-018-2023 del Procurador de los Derechos Humanos.

**ARTÍCULO 5. VIGENCIA.** El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente. Comuníquese a la Dirección Financiera y para los efectos legales correspondientes. -

Dado en la Ciudad de Guatemala, el uno de febrero de dos mil veintitrés. -

**DOCTOR JOSÉ ALEJANDRO CORDOVA HERRERA**  
**PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS**



**NADIA PAOLA PALMA HERRARTE**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS**





## ACUERDO NÚMERO PDH-018-2023

### EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

#### CONSIDERANDO

-I-

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 274 y 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto Número 54-86 del Congreso de la República de Guatemala y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, el Procurador es un Comisionado del Congreso de la República para la Defensa de los Derechos Humanos, establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, así como en los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala, y que su actuación no está supeditada a Organismo, Institución o funcionario alguno, debiendo actuar con absoluta independencia.-

#### CONSIDERANDO

-II-

Que la Procuraduría de los Derechos Humanos, para su funcionamiento tiene una asignación presupuestaria por medio del sistema de transferencias corrientes a través del Organismo Legislativo, razón por la cual, puede disponer de conformidad con sus programas de trabajo, la ejecución presupuestaria para cada Ejercicio Fiscal, así como revisar y modificar las asignaciones correspondientes, que le permitan cumplir las metas establecidas en el Plan Operativo Anual. –

#### CONSIDERANDO

-III-

Que el Acuerdo Número SG-084-2020 del Procurador de los Derechos Humanos y su modificación, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos, establece que corresponde al Procurador de los Derechos Humanos,

1

12 avenida, 12-54, zona 1  
Guatemala, Ciudad, C.A

(502) 2424 1717

✉ pdh@pdh.org.gt

🌐 www.pdh.org.gt

Denuncias al:

📞 1555

📱 @PDHgt

entre otras, impulsar estrategias y políticas para la organización y funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en cumplimiento de su mandato Constitucional y Legal, y concierne a la Dirección Financiera, entre otras, formular el anteproyecto de presupuesto anual de la Institución, en coordinación con las Unidades de la misma, en concordancia con el plan presupuesto. -

#### CONSIDERANDO

-IV-

Que se tiene a la vista el Dictamen de Modificación Presupuestaria DPRE-DIC-001-2023/RHAM de fecha veintisiete de enero de dos mil veintitrés, emitido por el Jefe del Departamento de Presupuesto, avalado por el Director Financiero, el cual en su parte conducente establece: "*...que es procedente autorizar las modificaciones de asignaciones presupuestarias que en esta oportunidad se plantean por la cantidad de **Cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil quetzales con 00/100 (Q.4.358,000.00)** para que los solicitantes puedan cumplir con lo planteado...*".-

#### CONSIDERANDO

-V-

Que se tiene a la vista la RESOLUCIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN –SIGES- SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA –SIAF- DPGI NÚMERO CERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (SIGES-SIAF-DPGI NÚMERO 001-2023) de fecha veintisiete de enero de dos mil veintitrés, emitida por la Dirección de Planificación y Gestión Institucional, indicando que los movimientos en la modificación presupuestaria, no afectan las metas físicas de los Centros de Costo involucrados. -



**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y lo establecido en los artículos: 274 y 275 de la Constitución Política de Guatemala; 14 del Decreto Número 54-86 del Congreso de la República de Guatemala y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos; 1 literal f, 2 literal b y 41 literal b del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley Orgánica del Presupuesto; 1 y 2 del Acuerdo Número PDH-004-2022 del Procurador de los Derechos Humanos, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2022 de la Procuraduría de los Derechos Humanos; y, 1, 14, 47 y 48 del Acuerdo Número SG-084-2020 del Procurador de los Derechos Humanos y su modificación, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos. -

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1. APROBACIÓN:** Se aprueba dentro del presupuesto vigente de egresos de la Procuraduría de los Derechos Humanos, para el año dos mil veintitrés, la modificación de asignaciones presupuestarias, propuestas por el Jefe del Departamento de Presupuesto, por la cantidad de **Cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil quetzales con 00/100 (Q.4.358,000.00)** en la forma como se detalla en el Comprobante de Modificación Presupuestaria de Egresos Número Documento Uno (1) que forma parte del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 2. INSTRUCCIÓN:** Se instruye a la Dirección Financiera de la Procuraduría de los Derechos Humanos, para que realice en el Sistema Informático de Gestión (SIGES) y en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) la modificación de asignaciones presupuestarias aprobada mediante el presente Acuerdo, asimismo, para que realice las gestiones administrativas pertinentes. -

**ARTÍCULO 3. VIGENCIA:** El presente Acuerdo cobra vigencia el treinta de enero de dos mil veintitrés. Comuníquese a todas las Unidades de la Procuraduría de los Derechos Humanos, por los medios internos que posea la Institución, para los efectos legales correspondientes.

Dado en la ciudad de Guatemala, el treinta de enero de dos mil veintitrés. -

**DOCTOR JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA**  
**PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS**



**NADIA PAOLA PALMA HERRARTE**

**SECRETARIA GENERAL**

**PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS**



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11150025-000-00	PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)	27	1	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO DEL PROCURADOR	30	1	2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				1

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11150025-01-00-000-003-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-90,000.00	-90,000.00
11150025-01-00-000-003-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-80,000.00	-80,000.00
11150025-01-00-000-005-000-079-0101-11-0000-0000	OTRAS PRESTACIONES	-4,188,000.00	-4,188,000.00
	<b>TOTAL =&gt;</b>	<b>-4,358,000.00</b>	<b>-4,358,000.00</b>

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER RENGLONES DE GASTO QUE SE ENCUENTRAN DEFICIENTES EN LOS DIFERENTES SUBPRODUCTOS Y CENTROS DE COSTO DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

DISPONGASE LA EMISION EN EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**



**Lic. Raul H. Avila Melgar**  
Jefe de Departamento de Presupuesto  
Procurador de los Derechos Humanos

FECHA DE APROBACION		
31	1	2,023
DIA	MES	AÑO



**Lic. Walter Rodolfo Poroj Abrego**  
Director Financiero  
Procuraduría de los Derechos Humanos

Denuncias al:

**1555**

📍 12 avenida, 12-54, zona 1  
Guatemala, Ciudad, C.A  
☎ (502) 2424 1717  
✉ pdh@pdh.org.gt  
🌐 www.pdh.org.gt

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11150025-000-00	PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)	27	1	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
I ACUERDO DEL PROCURADOR	PDH-018-2023	30	1	2,023
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		I		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11150025-01-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	989,000.00	989,000.00
11150025-01-00-000-001-000-322-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	10,000.00	10,000.00
11150025-01-00-000-001-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	25,000.00	25,000.00
11150025-01-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	528,000.00	528,000.00
11150025-01-00-000-002-000-247-0101-11-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	10,000.00	10,000.00
11150025-01-00-000-002-000-322-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	45,000.00	45,000.00
11150025-01-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	104,000.00	104,000.00
11150025-01-00-000-003-000-219-0101-11-0000-0000	OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALE:	10,000.00	10,000.00
11150025-01-00-000-003-000-224-0101-11-0000-0000	PÓMEZ, CAL Y YESO	10,000.00	10,000.00
11150025-01-00-000-003-000-245-0101-11-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	10,000.00	10,000.00
11150025-01-00-000-003-000-249-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESO:	10,000.00	10,000.00
11150025-01-00-000-003-000-271-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARCILLA	10,000.00	10,000.00
11150025-01-00-000-003-000-272-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	10,000.00	10,000.00
11150025-01-00-000-003-000-284-0101-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	20,000.00	20,000.00
11150025-01-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	86,000.00	86,000.00
11150025-01-00-000-005-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	333,000.00	333,000.00
11150025-01-00-000-007-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	443,000.00	443,000.00
11150025-01-00-000-009-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	14,000.00	14,000.00
11150025-01-00-000-010-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	14,000.00	14,000.00
11150025-01-00-000-011-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	60,000.00	60,000.00
11150025-11-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	649,000.00	649,000.00
11150025-12-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	484,000.00	484,000.00
11150025-13-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	484,000.00	484,000.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>4,358,000.00</b>	<b>4,358,000.00</b>

**DESCRIPCION:**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER RENGLONES DE GASTO QUE SE ENCUENTRAN DEFICIENTES EN LOS DIFERENTES SUBPRODUCTOS Y CENTROS DE COSTO DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

DISPONGASE A LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



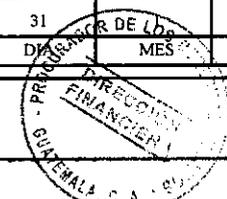
**Lic. Raúl H. Avila Melgar**

Jefe de Departamento de Presupuesto  
Procurador de los Derechos Humanos



**Lic. Walter Rodolfo Porro Abrego**  
Director Financero  
Procuraduría de los Derechos Humanos

FECHA DE APROBACION		
31	DE	2,023
DIA	MES	AÑO



12 avenida, 12-54, zona 1  
Guatemala, Ciudad, C.A  
(502) 2424 1717  
pdh@pdh.org.gt  
www.pdh.org.gt

Denuncias al: **1555**

Facebook, Instagram, YouTube, Twitter, TikTok @PDHgt

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11150025-000-00	PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)	27	1	2,023
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO DEL PROCURADOR	30	1	2,023
		DÍA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		1		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-4,358,000.00</b>		<b>4,358,000.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-4,358,000.00		4,358,000.00	
0000		-4,358,000.00		4,358,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-4,358,000.00</b>		<b>4,358,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-4,358,000.00	4,278,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-4,358,000.00	4,278,000.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	80,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	80,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-4,358,000.00</b>	<b>4,358,000.00</b>

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER RENGLONES DE GASTO QUE SE ENCUENTRAN DEFICIENTES EN LOS DIFERENTES SUBPRODUCTOS Y CENTROS DE COSTO DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

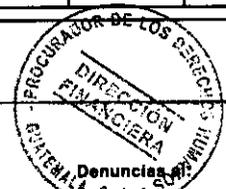
DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:



Lic. Raúl H. Awia Melgar  
Jefe de Departamento de Presupuesto  
Procurador de los Derechos Humanos

FECHA DE APROBACION		
31	1	2,023
DÍA	MES	AÑO

Lic. Walter Rodolfo Poroj Abrego  
Director Financiero  
Procuraduría de los Derechos Humanos



12 avenida, 12-54, zona 1  
Guatemala, Ciudad, C.A  
(502) 2424 1717  
pdh@pdh.org.gt  
www.pdh.org.gt

1555

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11150025-000-00	PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)	27	1	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO DEL PROCURADOR	PDH-018-2023	30	1	2,023	1
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-4,358,000.00	4,358,000.00
	30300	Defensoría Pública Penal y de los Derechos Humanos	-4,358,000.00	4,358,000.00
		30302	Defensoría de los derechos humanos	4,358,000.00
<b>TOTAL:</b>			-4,358,000.00	4,358,000.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-4,358,000.00	2,741,000.00
11 - PROMOCION Y EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS	0.00	649,000.00
12 - PREVENCIÓN, DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	0.00	484,000.00
13 - TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	0.00	484,000.00
<b>TOTAL:</b>	-4,358,000.00	4,358,000.00

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER RENGLONES DE GASTO QUE SE ENCUENTRAN DEFICIENTES EN LOS DIFERENTES SUBPRODUCTOS Y CENTROS DE COSTO DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



FECHA DE APROBACION		
31	1	2,023
DIA	MES	AÑO

12 avenida, 12-54, zona 10, Guatemala, Ciudad de Guatemala  
 Jefe de Departamento de Presupuesto  
 Procurador de los Derechos Humanos  
 (502) 2424 1717  
 pdh@pdh.org.gt  
 www.pdh.org.gt

Lic. Walter Rodolfo Poroj Abrego  
 Director Financiero  
 Procuraduría de los Derechos Humanos



Derivadas al:

**1555**

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11150025-000-00	PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)	27	1	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO DEL PROCURADOR	PDH-018-2023	30	1	2,023
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		1		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORG7-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORG7-CORR				
TOTAL =>					

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORG7-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORG7-CORR				
TOTAL =>					

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER RENGLONES DE GASTO QUE SE ENCUENTRAN DEFICIENTES EN LOS DIFERENTES SUBPRODUCTOS Y CENTROS DE COSTO DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



Lic. Raúl H. Avila Melgar

Jefe de Departamento de Presupuesto  
Procuraduría de los Derechos Humanos

FECHA DE APROBACION		
31	1	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Walter Rodolfo Poroj Abrego  
Director Financiero  
Procuraduría de los Derechos Humanos



Denuncias al 1555



12 avenida, 12-54, Zona 1  
Guatemala, Ciudad de Guatemala

(502) 2424 1717  
pdh@pdh.org.gt  
www.pdh.org.gt

@PDHgt



**PROCURADOR**  
DE LOS DERECHOS HUMANOS

**RESOLUCIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN –SIGES-, SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA –SIAF– DPGI NÚMERO CERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (001-2023)**

Dirección de Planificación y Gestión Institucional de la Procuraduría de los Derechos Humanos, Guatemala, veintisiete de enero de dos mil veintitrés. -----

ASUNTO: La Dirección Financiera plantea la necesidad de realizar una modificación presupuestaria dentro del Sistema de Gestión SIGES, en la modalidad de gestión de presupuesto por resultados para el fortalecimiento de la vinculación al Plan-Presupuesto, aprobada por el Congreso de la República de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2023, en el Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF– -----

CONSIDERANDO: Que, en virtud del presupuesto asignado a la Procuraduría de los Derechos Humanos, para el Ejercicio Fiscal 2023, por medio del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, es necesario realizar el fortalecimiento de la vinculación al Plan Presupuesto, aprobada por el Congreso de la República de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, el cual aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023, establece que las modificaciones presupuestarias se autorizarán de la siguiente forma: a) Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, (...); y b) Por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, (...).-----

POR TANTO: Con fundamento en lo que establece el Acuerdo Gubernativo 367-2022, la Dirección de Planificación y Gestión Institucional, RESUELVE: -----

PRIMERO: Realizar la modificación presupuestaria por un monto de cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil quetzales exactos (Q.4,358,000.00) solicitado por los Centros de Costo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, según se describe en el Memorándum DF-MEM-044-2023/WRPA/rham de fecha 27 de enero de 2023. La referida modificación será realizada en el Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF- para el



**PROCURADOR**  
DE LOS DERECHOS HUMANOS

fortalecimiento de la vinculación al Plan Presupuesto, aprobado por el Congreso de la República de Guatemala para el ejercicio fiscal 2023, debido a que los movimientos en la modificación presupuestaria no afectan las metas físicas de los Centros de Costo involucrados, según consta en los documentos que conforman el expediente adjunto.-----

-SEGUNDO:

Indicar que los encargados de los Centros de Costo de la Procuraduría de los Derechos Humanos son responsables del fortalecimiento de la vinculación al Plan Presupuesto, a nivel de Producto y Subproducto de sus centros de costo; por lo que de producirse situaciones que requieran modificar o que impidan su cumplimiento, deberán solicitar la correspondiente reprogramación para su respectiva aprobación, conforme lo estipula el Acuerdo Gubernativo No. 367-2022.-----

TERCERO: Para los controles y registros correspondientes, remítase copia de la presente Resolución al Despacho Superior de la Procuraduría de los Derechos Humanos y a la Dirección Financiera. -----

**María Mercedes Mora Argueta**  
Directora de Planificación y Gestión Institucional  
Procuraduría de los Derechos Humanos



**DICTAMEN**  
**DPRE-DIC-001-2023/RHAM**

Guatemala, 27 de enero de 2023

**ASUNTO:** EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, PLANTEA LA NECESIDAD DE EFECTUAR UNA MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR LA CANTIDAD DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUETZALES 00/100 (Q.4.358,000.00), ENTRE RENGLONES PRESUPUESTARIOS FINANCIADOS POR LA FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES.

**REFERENCIA:** DRH/MEM/250/20-01-2023/BLTHS/alhg, DRH/MEM/297/25-01-2023/BLTHS/alhg, DA-MEM-0084-2023/CAMCH/camch, DA-MEM-088-2023/CAMC/camc

**ANTECEDENTES:**

**A) DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS:**

Mediante memorandos DRH/MEM/250/20/01/2023/BLTHS/alhg, y DRH/MEM/297/25-01-2023/BLTHS/alhg, la Directora de Recursos Humanos solicita una modificación presupuestaria para la contratación de servicios profesionales y técnicos (Q4.188,000.00).

**B) DIRECCION ADMINISTRATIVA:**

Mediante memorándum DA-MEM-0084-2023/CAMCH/camch, el Director Administrativo, solicita que, dentro del presupuesto de esa Dirección, se realice una modificación presupuestaria para atender requerimientos de diferentes unidades administrativas para poder cumplir con el Manual de Organización y Funciones. (Q.80,000.00.)

Mediante memorándum DA-MEM-0088-2022/CAMC/camc, el Director Administrativo, autoriza que, con cargo al presupuesto de esa Dirección, se realice una modificación presupuestaria para atender requerimientos de Asesoría Jurídica y Secretaría General. (Q.90,000.00.)

**ANALISIS:**

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito, se manifiesta lo siguiente:

Las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección Administrativa, en los Programas y Actividades, Centros de Costos, Sub Productos y Renglones que se detallan en cuadro de Modificación Presupuestaria No. 001-2023, se pueden

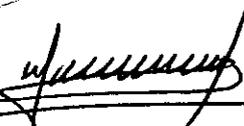
realizar, considerando que a la fecha los renglones a debitar cuentan con suficiente disponibilidad, según el reporte dinámico de ejecución de presupuesto por resultados del Sistema de Gestión –SIGES.

**DICTAMEN:**

Por lo expuesto, el jefe del Departamento Presupuesto, dictamina que es procedente autorizar las modificaciones de asignaciones presupuestarias que en esta oportunidad se plantean por la cantidad de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUETZALES 00/100 (Q.4.358,000.00), para que los solicitantes puedan cumplir con lo planteado, por lo que, con la aprobación del Director Financiero se traslada el presente expediente para que sea sometido a consideración del Nivel Superior y sea emitido el acuerdo de aprobación correspondiente de conformidad con los Artículos 1 literal f, 2 literal b y 41 literal b de la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto número 101-97 del Congreso de la República y sus reformas) y lo dispuesto en los Artículos 1 y 2 del Acuerdo No. PDH-01-2023, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2023, de la Procuraduría de los Derechos Humanos.



**Lic. Raúl H. Avila Melgar**  
Jefe de Departamento de Presupuesto  
Procuraduría de los Derechos Humanos

Vo.Bo.   
**Lic. Walter Rodolfo Poroj Arcego**  
Director Financiero  
Procuraduría de los Derechos Humanos





Guatemala, 03 de febrero de 2023  
**DF-OF.-052-2023/WRPA-glar**

Licenciada  
Marta María Ríos Gutiérrez  
Directora  
Dirección Técnica de Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Presente



Señora Directora:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladar copia del Acuerdo No. PDH-018-2023 de fecha 31 de enero de 2023, por medio del cual se aprobó modificación al presupuesto de egresos de la Procuraduría de los Derechos Humanos del ejercicio fiscal 2023, por la cantidad de Q. 4.358,000.00 en la forma que se detalla en el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 1 adjunto; Acuerdo No. PDH-020-2023 Aclaración del Acuerdo No. PDH-018-2023 de fecha 01 de febrero de 2023; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Sin otro particular, me suscribo atentamente,

  
Lic. Walter Rodolfo Porro Abrego  
Director Financiero



PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

03 FEB. 2023

HORA: 12:03  
FIRMA: [Signature]



Guatemala, 03 de febrero de 2023  
**DF-OF.-053-2023/WRPA-glar**

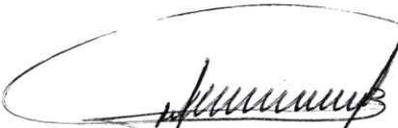
Doctor  
Frank Helmuth Bode Fuentes  
Contralor General  
Contraloría General de Cuentas  
Su Despacho



Señor Contralor:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladar copia del Acuerdo No. PDH-018-2023 de fecha 31 de enero de 2023, por medio del cual se aprobó modificación al presupuesto de egresos de la Procuraduría de los Derechos Humanos del ejercicio fiscal 2023, por la cantidad de Q. 4.358,000.00 en la forma que se detalla en el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 1 adjunto; Acuerdo No. PDH-020-2023 Aclaración del Acuerdo No. PDH-018-2023 de fecha 01 de febrero de 2023; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Sin otro particular, me suscribo atentamente,

  
Lic. Walter Rodolfo Poroj Abrego  
Director Financiero



PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES



HORA: \_\_\_\_\_ 12:03

FIRMA: \_\_\_\_\_ 



Guatemala, 03 de febrero de 2023  
**DF-OF.-054-2023/WRPA-glar**

Excelentísima Presidente del Congreso de la República:

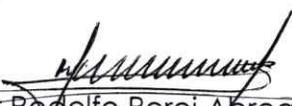
Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladar copia del Acuerdo No. PDH-018-2023 de fecha 31 de enero de 2023, por medio del cual se aprobó modificación al presupuesto de egresos de la Procuraduría de los Derechos Humanos del ejercicio fiscal 2023, por la cantidad de Q. 4.358,000.00 en la forma que se detalla en el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 1 adjunto; Acuerdo No. PDH-020-2023 Aclaración del Acuerdo No. PDH-018-2023 de fecha 01 de febrero de 2023; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Sin otro particular, me suscribo atentamente,

CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
OPGAN, SMO LEGISLATIVO

**RECEBIDO**  
06 FEB 2023

FIRMA:  HORA: 11:38

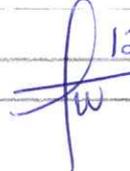
  
Lic. Walter Rodolfo Poroj Abrego  
Director Financiero



Licenciada  
Shirley Joanna Rivera Zaldaña  
Presidente del Congreso de la República  
Su Despacho

PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

03 FEB 2023

HORA: 12:03  
FIRMA: 

20229